



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2007/MSI

San Isidro, 22 de agosto de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

VISTO en Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud verbal efectuada por el Señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO

Que la campaña Pro Damnificados del Sismo del Sur debe ser ampliada; y

Que la Municipalidad a fin de ampliar la ayuda a los damnificados del Sur debe aperturar una cuenta bancaria a fin de recibir donaciones; y

Que la Municipalidad dando el ejemplo debe efectuar un depósito inicial, en calidad de donación, a fin de aperturar la cuentas bancarias de depósito que servirán para suplir las necesidades básicas presentadas por el distrito que la Municipalidad de San Isidro adopte, perteneciente a la provincia de Cañete; y

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir un fondo para apoyar a los damnificados del sismo del sur, mediante el aporte de un Capital Semilla por parte de la Municipalidad de San Isidro ascendente a S/.30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES); monto que será depositado en las cuentas corrientes "Damnificados del Sur" en moneda nacional, que se aperturen para tal efecto, en los siguientes Bancos:

- Banco de Crédito
- Banco Continental
- Banco Interbank

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)